



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 JUN 2019

Res. H. N° 0875/19

Expte. N° 4.403/19

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna María TEJADA, en representación de los estudiantes de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la octava edición del Concurso Literario para estudiantes y público en general "Prof. Alicia Chibán";

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0105/19 se avala la realización del VIII Concurso Literario "Prof. Alicia Chibán", el cual se encuentra organizado por estudiantes de la Escuela de Letras de esta Unidad Académica, con la particularidad de que en esta edición podrán participar escritores inéditos mayores de DIECISEIS (16) años de todo el Noroeste Argentino;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de premiación de la actividad mencionada, que consistirán en un voucher para ser canjeado en una librería de la ciudad de Salta, cuya fecha estimativa de entrega será el 10 de julio del corriente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 024/19, otorgar una ayuda económica de hasta la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) para cubrir los premios del concurso literario, con imputación al Fondo de Premios y Proyectos Estudiantiles;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 21/05/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la premiación de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Premios y Proyectos Estudiantiles.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JBT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa